

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2025, del Rectorado, por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas del programa del Banco de Santander «Ayuda económica para personal investigador predoctoral 2025».

BDNS (identif.): 849443.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849443.

Primero. Personas beneficiarias

Este programa está dirigido al personal investigador con contrato predoctoral con la Universitat Politècnica de València, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. El contrato debe estar en vigor en la fecha del cierre de plazo de presentación de solicitudes y no debe finalizar antes del 31 de diciembre de 2025.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es promover y fomentar la calidad de la educación superior y la actividad investigadora del personal investigador en formación. Este objetivo se conseguirá concediendo ayudas económicas al personal investigador en formación, con objeto de promover el desarrollo de su carrera profesional.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en https://www.upv.es/entidades/vinv/programas-apoyo-idi/.

Cuarto. Importe de la ayuda

Dentro del programa «Ayuda económica para personal investigador predoctoral 2025» del Banco de Santander se incluyen veinte ayudas de 2.000 euros cada una, que se adjudicarán a veinte solicitudes seleccionadas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finalizará el 15 de octubre de 2025.

València, 30 de julio de 2025

José Esteban Capilla Romá Rector